

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1790/23

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, en el punto undécimo del orden del día. –Expediente de modificación presupuestaria. Aprobación inicial–, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, incrementando crédito en las aplicaciones que se indican seguidamente, para la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del puesto de Alcalde y a las indemnizaciones aprobadas para el resto de los Concejales por la asistencia a Órganos Colegiados:

Aplicación presupuestaria:

Programa 912. Órganos de Gobierno. Concepto 100, Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los Órganos de Gobierno.

Total, Suplemento de créditos. 25.000,00 €.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 34 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales:

870.00. Remanente de tesorería para gastos generales.

Total, incorporación. 25.000,00 €.

Queda acreditado en el expediente el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente



se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Hoyos del Espino, 11 de julio de 2023.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

